

MIÉRCOLES, 4 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 3

## AYUNTAMIENTO DE NOJA

**CVE-2011-16976** *Concesión de licencia de primera ocupación de 22 viviendas y garajes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la Licencia de Primera Ocupación de 23 viviendas y garajes, cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la Concesión: 18 de abril de 2011.

Órgano: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Promotor: Desarrollos Inmobiliarios de Noja, S. L.

Dirección de la Licencia: C/ La Brava, nº 22 - NOJA.

### Régimen de Recursos

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado correspondiente de lo contencioso-administrativo de los de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación que estime procedente.

Noja, 25 de diciembre de 2011.

El alcalde,

Jesús Díaz Gómez.

2011/16976

CVE-2011-16976